



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 185 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 01 OCT 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La actualización de costos y acondicionamiento a lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN"**, CUI N° 2246585, remitido por el proyectista, Ing. Jean Franco Huaroc Olivera CIP N° 188437, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 209-2017-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 30 de mayo de 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", con un presupuesto general de S/14,480,425.48 (Catorce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veinticinco con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 365 días calendario, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de febrero de 2017, en donde Determina, que en caso de existir omisiones, errores y deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en la Elaboración: Ing. Berrios Santana Jhondan Pool, con registro CIP N° 183152, y la Evaluación: Ing. Montero Solís Wendy Julissa, con registro CIP N° 183183, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra; como Coordinador del Proyecto, Arq. Miguel Ángel Leiva Poma, con Registro CAP el "CONSORCIO ACOLLA" y el Evaluador: Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con registro CAP N° 11563, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 072-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de junio de 2020, se APRUEBA la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", con un



G. R. I.	
REG. N°	4333901
EXP. N°	2968137



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



presupuesto general de S/.16,760,651.93 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 93/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 365 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de mayo de 2020, en donde Determina, que en caso de existir omisiones, errores y deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en el "CONSORCIO ACOLLA" y el Evaluador: Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con registro CAP N° 11563;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1929-2020, de fecha 21 de julio 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan COVID-19 del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", CUI N° 2246585

Que, mediante Orden de Servicio N° 1969-2020, de fecha 23 de julio 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ing. Jean Franco Huaroc Olivera, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Actualización de Costos del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan COVID-19 del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", CUI N° 2246585

Que, mediante Carta N° 025-2020-JFHO, de fecha 11 de agosto de 2020, el Ing. Jean Franco Huaroc Olivera CIP N° 188437, hace entrega de Actualización de Expediente Técnico y Actualización al Plan COVID del Proyecto de Inversión con CUI N° 2246585, adjuntando el servicio en medio físico y digital;

Que, mediante Carta N° 415-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 20 de agosto de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios remite al Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón CAP N° 20591 la actualización de costos y acondicionamiento a lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 003-2020/Arq.JGVC, de fecha 26 de agosto del 2020, el Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón, Hace entrega de Observaciones Referente a la Evaluación de la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan COVID del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Carta N° 478-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 14 de setiembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios remite al Ing. Jean Franco Huaroc Olivera CIP N° 188437, las Observaciones a la Actualización de costos y acondicionamiento al Plan COVID del proyecto:





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN”, para su absolución;

Que, mediante Carta N° 026-2020-JFHO, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Ing. Jean Franco Huaroc Olivera CIP N° 188437, hace Entrega de Levantamiento de Observaciones a la Actualización de Costos de Expediente Técnico y Actualización al Plan COVID del Proyecto de Inversión con CUI N° 2246585, adjuntando el estudio en medio físico y digital;

Que, mediante Carta N° 601-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha de recepción 21 de setiembre de 2020, el Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios remite al Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón CAP N° 20591 el Levantamiento de Observaciones de la Actualización de costos y Acondicionamiento al Plan COVID del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN”, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 003-2020/Arq.JGVC, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón, hace entrega de la Opinión Técnica Favorable Referente a la Actualización del Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan COVID del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN”, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación de la actualización de costos y acondicionamiento a lineamientos COVID-19 del expediente técnico;

Que, mediante el Informe N° 003-2020/GRJ/GRI-SGE/Arq.JGVC contenido en la Carta N° 003-2020/Arq.JGVC del 23 de setiembre de 2020, el evaluador Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón CAP N° 20591, emitió la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la Actualización de Expediente Técnico y Acondicionamiento al Plan COVID del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN”;

Que, el Expediente técnico cuenta con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe N° 003-2020/GRJ/GRI-SGE/Arq.JGVC contenido en la Carta N° 003-2020/Arq.JGVC del 23 de setiembre de 2020, el evaluador Arq. José Gustavo Vilcahuaman Cerrón CAP N° 20591, quien en su calidad de Evaluador, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS E IMPLEMENTACIÓN AL PLAN COVID

Se remite la “ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACORDONAMIENTO AL PLAN COVID DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA, REGIÓN JUNÍN” el cual cuenta con:

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
CARATULA	CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPONENTE COVID 19	CONFORME
RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
PRESUPUESTO	CONFORME
Presupuesto de componente Infraestructura	CONFORME
Presupuesto de componente Mejoramiento de Auditorio	CONFORME
Presupuesto de componente Cerco Perimétrico	CONFORME
Presupuesto de componente Multiusos	CONFORME
Presupuesto de componente Obras Exteriores	CONFORME
Presupuesto de componente Mobiliario	CONFORME
Presupuesto de componente Equipamiento	CONFORME
Presupuesto de componente Capacitación	CONFORME
Presupuesto de componente Mitigación Ambiental	CONFORME
Presupuesto de componente Plan COVID 19	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Infraestructura	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Mejoramiento de Auditorio	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Cerco Perimétrico	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Multiusos	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Obras Exteriores	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Mobiliario	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Equipamiento	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Capacitación	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Mitigación ambiental	CONFORME
Análisis de precios unitarios de componente Plan COVID 19	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISIÓN	CONFORME
RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
FLETE Y MOVILIZACIÓN	CONFORME
FORMULA POLINOMICA	CONFORME
CRONOGRAMAS	CONFORME
Cronograma de Ejecución	CONFORME
Cronograma de Valorizado	CONFORME
Cronograma de Adquisición de materiales	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
Resolución De Aprobación Anterior	CONFORME
Presupuesto Anterior	CONFORME
Cotizaciones	CONFORME





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Presupuesto base al mes de setiembre del 2020, asciende a la suma de S/. 18,142,117.09 Soles (Dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil ciento diecisiete con 09/100 Soles), presupuesto que incluye los Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos por Elaboración de Expediente Técnico, cuyo desgajado se adjunta:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA, REGIÓN JUNÍN"

Componente		Monto S/.
COSTO DIRECTO		S/ 12,889,587.40
GASTOS GENERALES	7.84%	S/ 1,010,543.65
UTILIDAD	7.00%	S/ 902,271.12
SUB TOTAL		S/ 14,802,402.17
I.G.V	18.00%	S/ 2,664,432.39
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 17,466,834.56
GASTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL		S/ 15,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	2.70%	S/ 471,604.53
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 188,678.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 18,142,117.09

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Modalidad de ejecución es por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATO**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Según cronograma de ejecución, el plazo de ejecución es de **420 días calendarios**.

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expresado y debido a que el Expediente técnico: de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA, REGIÓN JUNÍN" contiene todos los componentes para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", la suscrita lo encuentra CONFORME, presupuesto que incluye los Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos por Elaboración de Expediente Técnico.

RECOMENDACIONES

Se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se sugiere APROBAR el Expediente Técnico: de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ACONDICIONAMIENTO AL PLAN COVID DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2246585, mediante Acto Resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente, por la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Junín

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la actualización de costos y acondicionamiento a lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del



marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", así como la demás normativa de la materia.

Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador del proyecto, y mediante Reporte N° 1278-20020-GRI/SGE, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización de costos y acondicionamiento a lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN";

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actualización de Costos y Acondicionamiento a Lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", CUI N° 2246585, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2020 del modo siguiente:

- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	S/. 17,466,834.56
- SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	:	S/. 15,000.00
- SUPERVISIÓN	:	S/. 471,604.53
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	S/. 17,953,439.09

SON: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que se mantiene la aprobación de los estudios y documentos que conforman el expediente técnico principal del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNÍN", CUI N° 2246585, contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 209-2017-G.R.-JUNIN/GRI y que no hayan sido materia de modificación por la presente actualización de costos y acondicionamiento de lineamientos COVID-19; por lo cual subsisten como responsables del precitado estudio el Consultor, "CONSORCIO ACOLLA" y el Evaluador: Arquitecto: Marco Antonio



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Ramírez Dionicio, con registro CAP N° 11563; cuyas responsabilidades se extienden hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y acondicionamiento de lineamientos COVID-19 del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la actualización de costos y modificación del presupuesto por acondicionamiento de lineamientos COVID-19 del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Proyectista: Ingeniero Civil: Jean Franco Huaroc Olivera, con registro CIP N° 188437, y Evaluador: Arquitecto: José Gustavo Vilcahuaman Cerrón, con registro CAP N° 20591**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, en lo que les corresponda;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

